

## RESOLUCIÓN No. 12431

( - 4 ABR 2018 )

Por la cual se corrige un error de forma de la Resolución No. 2278 del 16 de marzo de 2018.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2278 del 16 de marzo de 2018, se hizo una convocatoria para suplir las necesidades de personal docente en los programas de posgrado de la Universidad para el primer semestre de 2018.

Que en articulado de la resolución ibídem, por error involuntario se consignó dos "artículos quintos", debiendo ser uno de ellos, "artículo sexto".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que señala: *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Así mismo, el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, establece que las administraciones deben actuar bajo el principio de eficacia y para ello, *"las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa"*.

Que en virtud de lo anterior, se considera necesario corregir el correspondiente articulado, a fin de dar la mayor claridad posible a la convocatoria realizada.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

2431

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Corregir el error de forma en la Resolución de convocatoria 2278 del 16 de marzo de 2018, referente a la numeración repetida del artículo quinto, que consecutivamente corresponde en numeración a "ARTICULO SEXTO" y en adelante asignar el consecutivo correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los - 4 ABR 2018

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector